

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	[REDACTED]
Materia :	SALE RES.EX. 1360 QUE Designa Representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para integrar los comités de Selección en los procesos que se indica.
Folio :	22905.22
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	[REDACTED]
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



PFM/OLB/MBS

**DESIGNA REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA INTEGRAR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN EN LOS PROCESOS CONCURSALES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1360**

**SANTIAGO, 18 AGO 2022**

*Hoy se resolvió lo que sigue\**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Ley N° 17.995, que concede personalidad jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indica en las regiones que señalan; en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta, y le concede personalidad jurídica; en la Ley N° 19.263, que fija las normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana de Santiago; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, cuyo objeto es la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes, impone al Estado, entre otras, la obligación de proveer una oferta programática que garantice el derecho a la representación letrada, especializada y autónoma a los niños, niñas y adolescentes que enfrenten un proceso administrativo y/o judicial.



2. Que, tomando en consideración las particularidades de la representación jurídica mandatadas en la Ley N° 21.430, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha resuelto implementar un nuevo componente al interior de las Corporaciones de Asistencia Judicial, denominado "La Niñez y adolescencia se defienden" Línea de Representación Jurídica Especializada para Niñas, Niños y Adolescentes, el cual, dentro del marco del Sistema de Protección Integral y de Garantías, asuma la protección especializada y reforzada de carácter general de niños, niñas y adolescentes que enfrenten procesos de la naturaleza señalada en la norma.

3. Que, corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la función de ejercer la supervigilancia de las Corporaciones de Asistencia Judicial, y, consecuentemente, impartir los lineamientos para generar este nuevo componente, para lo cual, se atenderá especialmente a las atribuciones conferidas a esta Cartera en las letras e), f), g) y h) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 1.597 del Ministerio de Justicia, publicado en el D.O. el 23 de enero de 1981.

4. Que, para la implementación de este componente, las Corporaciones de Asistencia Judicial deberán llevar a cabo la contratación de profesionales especializados, con conocimientos y formación en derecho de familia, derechos humanos, en la Convención de Derechos del Niño y/o las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño, entre otras materias. Asimismo, se debe privilegiar el ingreso de abogados y trabajadores sociales que posean habilidades y competencias para interactuar adecuadamente con sus representados, quienes, atendido el estado de desarrollo evolutivo en el que se encuentran, merecen especial protección por parte del Estado.

5. Que, en este marco, y con el objeto de asegurar que esta nueva línea de servicios sea capaz de entregar una respuesta satisfactoria y homogénea en todo el territorio nacional, acorde a los estándares de defensa establecidos en el derecho nacional e internacional de la infancia, se ha estimado necesario que el Departamento de Asistencia Jurídica de esta Cartera participe en los procesos de selección de personal precedentemente descritos, todo lo cual ha sido debidamente contemplado en las bases concursales respectivas por parte de cada Corporación, las cuales expresamente señalan que participará en los comités de selección un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designado por el Subsecretario de Justicia para tales efectos.

6. Que, con fecha 27 y 28 de julio y 01 de agosto de 2022, las Corporaciones de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Valparaíso, Biobío y Metropolitana, publicaron los llamados a concurso público, a través de la plataforma empleos públicos, para proveer los cargos que permitirán la puesta en marcha de este nuevo componente, siendo estos el de Coordinador/a Regional, Coordinador/a Técnico, Abogado Curador y Trabajador/a Social.

7. Que, conforme a lo dispuesto en las bases concursales que regulan estos procesos, mediante este acto administrativo se designa a las funcionarias de esta Secretaría de Estado que deberán formar parte de los comités de selección dispuestos por cada una de las Corporaciones de Asistencia Judicial en los procesos antes señalados, hasta completar la nómina de profesionales prevista para la implementación de la "La Niñez y Adolescencia se defienden" Línea de Representación Jurídica Especializada para Niñas, Niños y Adolescentes.



**RESUELVO:**

1. **DESÍGNANSE** como integrantes de los Comité de Selección, de las Corporaciones de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; Valparaíso; Biobío y Metropolitana, en representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a las funcionarias que se señalan a continuación:

Nombre	Cargo	RUN
Oriella Paz López Bartolucci	Jefatura DAJ	[REDACTED]
Ana Delia Castillo Haeger	Profesional DAJ	[REDACTED]
Marcela del Pilar Uribe Bascur	Profesional DAJ	[REDACTED]
Marta Beatriz Saldaña Saldaña	Profesional DAJ	[REDACTED]
Daniela Fernanda Rojas Salas	Profesional DAJ	[REDACTED]
Pilar Valentina Soto González	Profesional DAJ	[REDACTED]
Paulina Angélica María Solis Arellano	Profesional DAJ	[REDACTED]
Gabriela Susana Valenzuela Rozas	Profesional DAJ	[REDACTED]
Valeska Tatiana Figueroa González	Profesional DAJ	[REDACTED]
Constanza Alejandra Matamala Arellano	Profesional DAJ	[REDACTED]

2. Las personas que componen el Comité de Selección, son autónomas en sus decisiones y podrán actuar individual o colectivamente en cualquiera de las comisiones dispuestas para proveer los cargos de "La Niñez y Adolescencia de defienden" Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAIME GAJARDO FALCÓN**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.**

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Le saluda atentamente:

**Distribución:**

- Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá y Antofagasta.
- Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- División Judicial.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

SISID N° 861867



**Gabriel Monsalve León**  
Jefe Departamento Administrativo  
Subsecretaría de Justicia

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL